

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
002-2016	15-01-2016	PE – DGA - CT	INMEDIATO

Considerando

1-Se procede a recibir presentación por parte de los Sres. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo y Miguel Alán Gamboa, Jefe de la Sección de Servicios Generales, del oficio CT-017-2015, rendido por la Comisión de Tarifas, en relación a lo referente a la tarifa de licencia de pesca deportiva y turística.

2-Que según lo indica el Sr. Fallas Quirós, lamentablemente no se ha podido determinar una tarifa diferente para la actividad de pesca deportiva, tal y como lo solicitó en su oportunidad la Junta Directiva, según Acuerdos AJDIP/324-2015 y 432-2015, ello por cuanto para cumplir con el último Acuerdo señalado, han existido elementos que la Comisión no ha podido manejar, tales como que a través de la Dirección General Técnica se les hizo llegar un oficio a los Jefes de las Direcciones y Oficinas Regionales, por medio del cual se solicitaban algunos insumos necesarios para el cálculo de la tarifa, mismos que al día de hoy no se tienen.

3-Que de igual manera, se requirió a esas jefaturas hicieran las gestiones correspondientes para que las organizaciones de pesca deportiva emitieran otros insumos que la Comisión requiere e inclusive se encuentran contenidos en el Acuerdo AJDIP/324-2015, y tampoco se tiene esa información.

4-Que en razón de ello, la Comisión de Tarifas, se permite a través de su Acuerdo N°.035-2015, Solicitar a la Junta Directiva, se autorice la ampliación del plazo en al menos tres meses para la presentación de la propuesta de tarifa para pesca deportiva y turística con base en los considerandos y argumentos expuestos.

5-Escuchada la presentación realizada, así como conocido el oficio citado, manifiestan los Sres. Miembros de Junta Directiva, que los plazos otorgados y la solicitud de información, se realizó con la suficiente antelación, por lo que en primera instancia deberá solicitarse a la Presidencia Ejecutiva, tome las acciones de índole administrativo que correspondan por el incumplimiento de lo señalado en los Acuerdo supra citados.

6-Que de igual manera es imprescindible atender la solicitud planteada por el sector pesquero ante la Junta Directiva, por lo que no resulta factible extender injustificadamente el plazo para la presentación del Informe sobre Tarifas, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

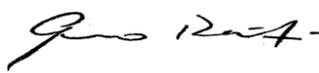
Acuerda

1-Instruir a la Presidencia Ejecutiva, tome las acciones de índole administrativo que correspondan por el incumplimiento de lo señalado en los Acuerdo AJDIP/324-2015 y AJDIP/432-2015.

2-Establecer como plazo para la presentación de la propuesta de tarifa para pesca deportiva y turística, la sesión del próximo jueves 28 de enero de 2016.

3-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva



Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo
AJDIP/018-2016



www.incopescas.go.cr/